

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, el presente trámite para requerir liquidación de crédito a las partes. Sírvese proveer.
- Santiago de Cali, 18 de enero del año dos mil veintidós (2.022)

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 18 de enero del año dos mil veintidós (2.022)

Auto No. 16
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A
DEMANDADO: RUBEN DARIO ARIAS ARREDONDO
RADICACION: 76-001-40-03-001-2018-00443-00

Vista la constancia secretarial, el juzgado, DISPONE:

REQUERIR a las partes para que aporten liquidación de crédito, Art. 446 del CGP

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 004 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 19 de enero de 2022
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9f5c9f98d7bb5e41908b841650c0d83e6519953a3b68fd45bc923d25dce978f**

Documento generado en 18/01/2022 04:08:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>